

23369 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de octubre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,652	120,954
1 dólar canadiense	92,383	92,614
1 franco francés	19,869	19,918
1 libra esterlina	198,424	198,921
1 libra irlandesa	177,793	178,238
1 franco suizo	79,665	79,864
100 francos belgas	318,259	319,056
1 marco alemán	66,183	66,349
100 liras italianas	9,174	9,197
1 florin holandés	58,829	58,976
1 corona sueca	18,870	18,917
1 corona danesa	17,256	17,299
1 corona noruega	18,119	18,164
1 marco finlandés	27,518	27,587
100 chelines austríacos	940,536	942,891
100 escudos portugueses	83,740	83,949
100 yens japoneses	83,728	83,938
1 dólar australiano	86,809	87,026
100 dracmas griegas	86,365	86,581
1 ECU	137,531	137,875

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23370 *ORDEN de 9 de septiembre de 1987 por la que se ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Nuestra Señora de Monserrat», de Albacete, que en lo sucesivo será ostentada por «Monserrat -AB-, Sociedad Cooperativa Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce.*

Examinado el expediente incoado por doña Fabiana Collado Núñez, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de enseñanza denominado «Nuestra Señora de Monserrat», sito en la calle Antonio Cuevas, 6, de Albacete, que cuenta con clasificación definitiva para ocho unidades de Educación General Básica y dos unidades de Preescolar por Orden de fecha 18 de febrero de 1982, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio y demás disposiciones complementarias;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Nuestra Señora de Monserrat», a favor de doña Fabiana Collado Núñez;

Resultando que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Albacete don Rafael Gómez-Ferrer Sapiña, con el número 1.386/1986 de su protocolo, doña Fabiana Collado Núñez transfiere la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro, a favor de «Monserrat -AB-, Sociedad Cooperativa Limitada», que, representada en dicho acto por doña María Llanos García López, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable; como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Resultando que por tratarse de un Centro concertado, se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Centros Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad solicitado.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de

10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no Estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Nuestra Señora de Monserrat», de Albacete, que en lo sucesivo será ostentada por «Monserrat -AB-, Sociedad Cooperativa Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23371 *ORDEN de 10 de septiembre de 1987 por la que se revoca la autorización concedida al Colegio público «Barriomar 74», de Murcia, para realizar el programa de integración de alumnos disminuidos.*

Ilma. Sra.: Por Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se autorizó al Colegio público «Barriomar 74», de Murcia, a realizar la integración de alumnos deficientes, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición final segunda del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Una vez evaluada la experiencia de integración desarrollada a lo largo del curso 1985/1986, la Dirección Provincial del Departamento de Murcia solicita el cese de actividades relacionadas con el programa, por no cumplir el Colegio las condiciones exigidas en la Orden de 20 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por lo que,

Este Ministerio ha resuelto revocar la autorización concedida al Colegio Público «Barriomar 74», de Murcia, para continuar realizando el programa de integración educativa de alumnos disminuidos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23372 *ORDEN de 17 de septiembre de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Jerez de los Caballeros (Badajoz), la denominación de «Ramón Carande».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Jerez de los Caballeros (Badajoz) han acordado proponer para dicho Centro, la denominación de «Ramón Carande»;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de Gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Jerez de los Caballeros (Badajoz) la denominación de «Ramón Carande».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-P. D., (Orden de 13 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.